

# ESTATUTO DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

**Aprobado por el Consejo de Administración en su  
reunión del 20 de diciembre de 2023**

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. PROPÓSITO DE AUDITORÍA INTERNA.
- III. OBJETIVOS DEL ESTATUTO.
- IV. AUTORIDAD.
- V. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD.
- VI. ALCANCE.
- VII. RESPONSABILIDAD.
- VIII. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD.
- IX. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL.
- X. FIRMAS.
- XI. CONTROL DE CAMBIOS.

## I. INTRODUCCIÓN.

El Grupo Amper, en su condición de compañía cotizada en el mercado continuo español, está obligada a incluir la Función de Auditoría Interna en el organigrama de la organización.

Además, como Entidad de Interés Público según lo dispuesto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y del Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de aquella, está obligada a alinearse con las mejores prácticas de gobierno corporativo y de dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones de los reguladores, en especial las recomendaciones de Buen Gobierno sobre sociedades cotizadas y las contenidas en la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Recogiendo las mejores prácticas, el Consejo de Administración revisó y aprobó el Reglamento de su Comisión de Auditoría y Control el 27 de octubre de 2021, dotándole de competencias para supervisar las Funciones de Auditoría Interna, Cumplimiento, Control Interno y Gestión de Riesgos. A propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, en el desarrollo de las competencias anteriores, el Consejo de Administración ha acordado regular la función de Auditoría Interna como parte integrante y fundamental de su Sistema de Gobierno, conforme a los principios contenidos en este Estatuto.

## II. PROPÓSITO DE AUDITORÍA INTERNA.

Según las Normas Globales de Auditoría Interna, la declaración del propósito está destinada a expresar el valor de la función de Auditoría Interna y a ayudar a los auditores internos y sus partes interesadas en su comprensión.

La Función de Auditoría Interna aumenta el éxito de la organización al proporcionar aseguramiento objetivo y asesoramiento al Consejo y a la alta dirección. La Función de Auditoría Interna fortalece los siguientes aspectos de la organización:

- La creación de valor, su protección y sostenibilidad.
- Los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.
- La toma de decisiones y la supervisión.
- La reputación y credibilidad con sus partes interesadas.
- Su capacidad para servir al interés público.

La Función de Auditoría Interna será más eficaz cuando:

- Es realizada por auditores internos cualificados en conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna, que se establecen de acuerdo con el interés público.
- Está posicionada de manera independiente con responsabilidad directa ante el Consejo.
- Los auditores internos están libres de parcialidad o sesgo y de influencia indebida, y se comprometen a realizar evaluaciones objetivas.

### III. OBJETIVOS DEL ESTATUTO.

El objetivo del presente Estatuto es definir el Marco de Actuación de la Función de Auditoría Interna en el Grupo Amper, y, por consiguiente:

- (i) fijar los objetivos de la Función de Auditoría Interna, promoviendo el más amplio rango de actividades con valor añadido para fomentar la mejora de los sistemas, procesos y operaciones del Grupo,
- (ii) definir los principios básicos que deben regular el ejercicio de la Función de Auditoría Interna en el Grupo,
- (iii) garantizar a la Función de Auditoría Interna el libre acceso a la información y su independencia,
- (iv) y proveer un marco para el ejercicio de la Función de Auditoría Interna, definiendo su posición dentro de la Organización, delimitando su ámbito de actuación y las relaciones con otras funciones y áreas y dotándole de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para ello.

### IV. AUTORIDAD.

Este Estatuto se aplica a todas las sociedades del Grupo, tanto en las que participe de forma mayoritaria como en las que tenga responsabilidad en su gestión efectiva.

Para el ejercicio de sus funciones, la Función de Auditoría Interna tendrá libre acceso a todas las personas, archivos, datos, sistemas etc. que estime necesario para el desempeño de sus responsabilidades. En caso de no ser así, se considerará una limitación al alcance de sus funciones y se comunicará tanto a la Alta Dirección como a la Comisión de Auditoría y Control.

La Comisión de Auditoría y Control establecerá, mantendrá y asegurará que la Función de Auditoría Interna disponga de la autoridad suficiente para el cumplimiento de sus funciones.

### V. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD.

Con el fin de garantizar la independencia de la Función de Auditoría Interna, se ubicará jerárquicamente dependiendo directamente, con carácter administrativo, del Consejero Delegado / CEO del Grupo, es decir, del primer ejecutivo de la organización, y reportará funcionalmente con carácter periódico a la Comisión de Auditoría y Control.

Asimismo, la Función de Auditoría Interna mantendrá una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúe, no asumiendo responsabilidad alguna sobre las operaciones.

Si se espera que el responsable de la Función de Auditoría Interna desempeñe además funciones y/o responsabilidades respecto a otras funciones de aseguramiento, se establecerán salvaguardas para limitar los impedimentos a la independencia y la objetividad.

Al menos anualmente, el responsable de la Función de Auditoría Interna confirmará ante la Comisión de Auditoría y Control la independencia de la Función en la realización de sus actividades.

Los auditores internos deberán desempeñar su trabajo con una actitud imparcial y libre de sesgo, manteniendo la objetividad profesional en todos los servicios que se presten.

En necesario evitar la autorrevisión, la familiaridad y/o el prejuicio o sesgo inconsciente en el desempeño de sus funciones.

Asimismo, es necesario reconocer y evitar o mitigar cualquier impedimento real, potencial o aparente a la objetividad.

Es obligatorio declarar cualquier impedimento a la objetividad antes de llevar a cabo los servicios de Auditoría Interna.

## VI. ALCANCE.

La Función de Auditoría Interna puede realizar trabajos tanto de aseguramiento como de asesoramiento/consultoría, tanto dentro de la organización como de forma externa a la organización, en el caso de funciones externalizadas, susceptibles de ser parte del Plan de Auditoría.

En el caso de los trabajos de asesoramiento/consultoría, no pueden en ningún momento ir en detrimento del objetivo básico de la Función como es proporcionar una seguridad razonable sobre la efectividad y eficacia de los sistemas de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo de la organización.

La Función de Auditoría Interna puede realizar todas estas actividades en cumplimiento del Plan de Auditoría o bien como respuesta específica a las solicitudes o demandas de la Alta Dirección o la Comisión de Auditoría y Control.

## VII. RESPONSABILIDAD.

Las principales responsabilidades de la Función de Auditoría Interna son:

- o Proveer aseguramiento razonable sobre la eficacia y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, gobierno y control de la organización, mediante la evaluación del diseño y funcionamiento de los controles existentes y la propuesta de mejoras que redunden en la eficacia del sistema, con el fin de contribuir al éxito de la organización.
- o Evaluación del sistema de Control Interno con el fin de prevenir y detectar el fraude, la corrupción y las actividades ilícitas, pudiendo ampliarse a la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- o Verificar la fiabilidad y calidad de la información económico-financiera, no financiera y de gestión que se reporta a la Alta Dirección, la Comisión de Auditoría y Control y otros grupos de interés, y de contribuir a la mejora de los sistemas de información y control como el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y el Sistema de Control Interno de la Información No Financiera (SCIINF).
- o Evaluar la eficacia de la política y el sistema de gestión de riesgos y su integración en el proceso de toma de decisiones.

- o Evaluación de la eficacia de las políticas y procedimientos internos existentes, así como su adecuación a la normativa aplicable.
- o Coordinar sus trabajos con los auditores externos y/u otros proveedores internos y externos de servicios de aseguramiento y otros de naturaleza no operativa que pudieran realizar trabajos relativos a los Sistemas de Control Interno de la Organización.

Para la realización de dichas responsabilidades, la Función de Auditoría Interna desempeña las siguientes funciones:

- Elaboración de un Plan de Auditoría Interna basado en una evaluación de riesgos realizada al menos anualmente.
- Comunicación a la Alta Dirección y la Comisión de Auditoría y Control del impacto de las limitaciones de recursos (si las hubiere) en la ejecución del Plan de Auditoría Interna.
- Asegurar la conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna.
- Comunicación de los resultados de los trabajos a la Alta Dirección y la Comisión de Auditoría y Control, y proporcionar seguimiento a la implementación de los Planes de Acción definidos.

Para la realización de sus responsabilidades, los auditores internos deberán firmar anualmente el compromiso de adhesión a las Normas Globales de Auditoría Interna, que rigen tanto la función de Auditoría Interna como el comportamiento ético de los auditores internos.

Concretamente, según lo indicado en el Dominio II de las Normas Globales de Auditoría Interna, se espera que los auditores internos desempeñen sus funciones con:

- Integridad: Actuando con honestidad y valentía, contribuyendo a las expectativas legítimas y éticas de la organización, entendida la integridad tanto a nivel profesional como personal. Es el fundamento del resto de principios éticos que se presuponen a los auditores internos.
- Objetividad: Indicando cualquier impedimento a la misma, con carácter obligatorio.
- Competencia: Demostrando un compromiso con el desarrollo de las competencias para mejorar la eficacia y calidad de los Servicios de Auditoría Interna. Los auditores internos deben reunir colectivamente los conocimientos, las aptitudes y habilidades necesarias para cumplir con sus responsabilidades de forma exitosa. En caso de no reunir alguna habilidad, se recurrirá a la contratación de apoyo externo.
- Debido cuidado profesional: al tener en cuenta la naturaleza, circunstancias y requisitos de los servicios que se proporcionarán. Es necesario, asimismo, mantener una actitud de escepticismo a la hora de planificar y proporcionar los servicios de Auditoría Interna.

- Confidencialidad mediante el uso y protección de la información de manera adecuada.

#### VIII. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD.

Según lo indicado en el Dominio IV de las Normas Globales de Auditoría Interna, relativo a la Gestión de la Función de Auditoría Interna, concretamente en el Principio 12 relativo a la Mejora de la Calidad, el Director de Auditoría Interna es responsable de asegurar que la Función de Auditoría Interna mejore continuamente. Esto requiere el desarrollo de criterios y medidas para evaluar el desempeño de los trabajos de Auditoría Interna, los auditores internos y la Función de Auditoría Interna. Estas medidas son la base para evaluar los avances de la Función de Auditoría Interna hacia el logro de sus objetivos de desempeño.

La calidad es una medida combinada de conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna y el logro de los objetivos de desempeño de la Función de Auditoría Interna. El Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad se diseña con el objeto de evaluar y asegurar la conformidad con las Normas, el logro de los objetivos de desempeño y la búsqueda de la mejora continua. El programa incorpora evaluaciones internas y externas. Periódicamente se reportarán sus resultados a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control.

#### IX. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL.

Las responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Control respecto a la Función de Auditoría Interna son las detalladas en el correspondiente Reglamento.

#### X. FIRMAS.

Se incluyen las siguientes firmas como evidencia del entendimiento y la conformidad con lo indicado en el presente Estatuto:

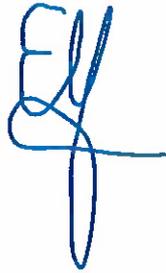


FDO. PRESIDENTE/A COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

12385657L  
ENRIQUE LOPEZ  
(R: A28079226)

Firmado digitalmente por 12385657L  
ENRIQUE LOPEZ (R: A28079226)  
DN: cn=12385657L ENRIQUE LOPEZ  
(R: A28079226), c=ES, o=AMPER SA,  
email=enrique.lopez@grupamp.com  
Fecha: 2023.12.11 12:55:43 +0100

FDO. CONSEJERO/A DELEGADO/A



FDO. DIRECTOR/A DE AUDITORÍA INTERNA

**XI. CONTROL DE CAMBIOS.**

La revisión para la actualización del presente Estatuto tendrá lugar al menos anualmente, y de forma extraordinaria cada vez que se produzcan variaciones en los objetivos estratégicos del Grupo y/o en la legislación aplicable, con el fin de evaluar si la autoridad, el rol y las responsabilidades incluidas en el mismo continúan permitiendo a la Función de Auditoría Interna el cumplimiento de sus objetivos.

VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	APARTADOS AFECTADOS
2.0	Diciembre 2023	Adaptar el Estatuto existente a las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna.	Todo el documento.